



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 02 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 189 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00004030-0/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Gabriel Astarloa, solicita la Declaración de Interés Institucional de la conferencia sobre “Las medidas cautelares en el Contencioso Administrativo” organizadas por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y este Consejo, a realizarse el día 3 de marzo del corriente año, la que estará a cargo del catedrático español Dn. Jaime Rodríguez Arana Muñoz.

Que esta conferencia reviste singular importancia dada la temática sobre la que versará y que redundará en el enriquecimiento de los conocimientos sobre esta cuestión beneficiando tanto a funcionarios judiciales como a los abogados en general.

Que la Ley 31 en su Artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que por último, se expidió la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Res. CFIPE N° 2/2020, proponiendo la Declaración de Interés Institucional de la Conferencia en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar de interés institucional la conferencia sobre “Las medidas cautelares en el Contencioso Administrativo” organizadas por la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires y este Consejo, a realizarse el día 3 de marzo del corriente año, la que estará a cargo del catedrático español Dn. Jaime Rodríguez Arana Muñoz.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 189 /2020

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires